UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE CIENCIAS

TRANSCRIBE DECRETO Nº 009659 / 2012

EXENTO
DECRETO MANUAL

SANTIAGO, 23 de Marzo de 2012

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
DESPE		

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicio celebrado con fecha 27 de Enero de 2012, entre la Facultad de Ciencias y la empresa Ideaxxión SpA, Rut 76.101.967-8, con el objeto de realizar la siguiente labor: "Planificación Proyecto Producción de enzimas psicrófilas: amilasa, celulasa, pectinasa y xilanasa para su aplicación a nivel industrial" correspondiente al alumno don Juan Manuel Rozas Andaur, proyecto VIU110042 para el "Primer Concurso del Programa de Valorización de la Investigación en la Universidad FONDEF - CONICYT 2011" de la Facultad de Ciencias, de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicio que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de $2.000.000 (Dos millones de pesos) Impuestos Incluidos. El pago se realizará 20 días hábiles después de la fecha de entrega del informe final.

3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 60 días corridos desde el 27 de Enero al 27 de Marzo de 2012.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

Impútese el gasto al Titulo A, Subtítulo 2; Item 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr.Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo, Vicedecano

UNIVERSIDAD DE CHILE
OF. CENTRAL DE PARTES ARCHIVO Y MICROFILM
19 ABR 2012
EXENTO

Lo que transcribo para su conocimiento

Miriam Alvarez Mendoza
Directora Económica y Administrativa